

PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN FORAL DE 17 DE FEBRERO DE 2003, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA PRODUCCIÓN GANADERA INTEGRADA

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.

Navarra ostenta, en virtud de su régimen foral, competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, según se establece en el artículo 50.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral (LORAFNA).

Con fecha 7 de febrero de 2003 se publica en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 17, el Decreto Foral 253/2002, de 16 de diciembre, por el que se regula la producción ganadera integrada, que en su artículo 10 crea la Comisión Coordinadora para la Producción Ganadera Integrada, presidida por el Director General de Agricultura y Ganadería o persona en quién delegue, e integrada por representantes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y del sector ganadero.

Por Orden Foral de 17 de febrero de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación se constituyó la Comisión Coordinadora para la Producción Ganadera Integrada.

En la producción integrada es de gran importancia la transformación de los productos y su trazabilidad para garantizar el etiquetado correcto de las producciones. A la vista de la experiencia de estos años, se considera oportuno que en todas las reuniones de la Comisión Coordinadora para la Producción Ganadera Integrada esté presente un vocal en representación del sector industrial de la transformación.

Procede por tanto añadir un nuevo miembro a la Comisión Coordinadora para la Producción Ganadera Integrada.

Por otra parte, por Acuerdo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011 se reconoce a la sociedad "Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A.", el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. La sociedad "Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A.", es fruto del proceso de fusión por absorción por parte de "Riegos del Canal de Navarra, S.A" de varias sociedades entre las que figura el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, S.A.



Por otra parte, el Decreto Foral de la Presidenta del Gobierno de Navarra 11/2012, de 22 de junio, establece una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con lo que el Departamento pasa a denominarse Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Consecuencia de lo anterior, por Decreto Foral 70/2012, de 25 de julio, se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en la que la Dirección General de Desarrollo Rural se estructura con el Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario.

Se entiende oportuno según lo expuesto que en todas las reuniones de la Comisión Coordinadora para la Producción Ganadera Integrada esté presente un vocal en representación del sector industrial de la transformación, al tiempo que se propone una actualización en la denominación de los miembros que componen la Comisión Coordinadora de la Producción Ganadera Integrada.

Por otra parte, la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de esta Orden Foral que se propone se publica en la presente página Web.

La Orden Foral que se propone es sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el **día 28 de noviembre de 2013 al 13 de diciembre de 2013**, en las que los ciudadanos y ciudadanas tendrán derecho a expresar observaciones y opiniones.

Las alegaciones recibidas en el periodo de sugerencias serán debidamente tenidas en cuenta al adoptar decisiones. Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por los ciudadanos y ciudadanas, se informará de las decisiones adoptadas y sobre la asunción o motivo de rechazo de las sugerencias o recomendaciones recibidas en un informe final que se publicará en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet.



A propuesta de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, dentro del marco establecido por la normativa mencionada anteriormente, procede por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local aprobar una norma que permita la inclusión de un nuevo miembro en la Comisión Coordinadora de la Producción Ganadera Integrada en representación del sector industrial de la transformación, además de su actualización a la nueva realidad de los cargos desempeñados por sus miembros.

Por todo ello, resulta necesaria la publicación del presente proyecto de Orden Foral y la apertura del correspondiente periodo de sugerencias.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERIA**  
**Miguel Ángel Martínez Pérez**

**SR. D. JOSE JAVIER ESPARZA ABAURREA.**  
**CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y**  
**ADMINISTRACION LOCAL.**